Murcia

Valga por papel de sello quarto mrs para
el año mill setezientos treinta y zinco que no ay
Y m.d se forme dha Consulta y Continenzia y que el
dia onze que sale el Correo hordinario p.a la Corte
se remita con testimonio de todo este Acuerdo y
respecto que en la Proposizion del Señor D.n Joseph Velaz-
quez se quiere dar a entender que el Cavildo ynmediatam.te del Ayun-
tam.to dado p.a que no saliese a D.n Joseph Marin Caraño sien-
do sindico que en fuerza de haverle notificado el
auto de S. Ex.a Real de la Sala obedeciendole sin
que hubiese precedido violencia alguna como consta au-
dilla - los presentes S.res que asistieron al dho Cabildo del
dia de ayer certifiquen lo contrario en este particular y los
S.res S.r Alférez ochoa Silverio Pagilla que le convoca-
ran como a las personas de S. Ex.a el citado Cabildo lo que
se yncluira tambien en dho testimonio, haviendo no ti-
ficacion de dho Auto ——

Con lo que no se trato otra Cosa se acabo este Ayuntamien-
to y lo firmaron dhos Señores = entre r.as = ynmedi-
atam.te = d.e = bel.do = haver = no d.e = bel.do = de = no t.do =

D.r Diego Capdevila
y Cardenas

Geronimo de llano
Melgar

D. Antonio Buitrago
y Rengifo

D.n Fran.co Garcia
Ruiz Melgarejo